

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

10719 *Notificación de resolución dictada por el vicepresidente ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de ocho embarcaciones tipo patera y ocho motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de ocho embarcaciones tipo patera y sus ocho motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi, con número de expediente 9200/2021, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 14 de octubre de 2021, dictó la Resolución siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de ocho embarcaciones tipo pateras de 5,20 m, 5,60 m y 5,80m de eslora y 2,30 m, 2,50 m y 2,60 m de manga, con siete motores modelos Yamaha Enduro de 40 CV, Tohatsu Everun, Suzuki de 65 CV y un motor intraborda, marcadas como Ports IB-29-21CSJ, Ports IB 30-21 CSJ, Ports IB 31-21 CSJ, Ports IB 36-21 CSJ, Ports IB 37-21 CSJ, Ports IB 38-21 CSJ, Ports IB 39-21 CSJ y Ports IB 41-21 CSJ, ya que no disponen de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, que ha sido trasladadas a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar esta Resolución de inicio mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de las Illes Balears* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 15 de octubre de 2021

El vicepresidente ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

